

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Exento N° 1770

SANTIAGO, martes 21 de octubre de 2014

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE COMPRAS
SECCION VIJES INSTITUCIONALES

VISTOS: Ley N° 20.717 del 2013; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ITALIA - Milán	0	16-11-2014	18-11-2014	0	0	0	0
TURQUIA - Gaziantep	0	19-11-2014	23-11-2014	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1496811

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 15.000
22	08	007	Reembolso	SI

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

30 DIC 2014

DIRECCION DE PERSONAS
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Handwritten signatures and stamps:

97

Sr. MARTIN ALONSO ULRIKSEN, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, con el objeto de participar en misión comercial organizada por el Departamento Agro & Alimentos en conjunto con las oficinas comerciales de Italia y Turquía, de la empresa HUERTOS DEL VALLE.

Sr. EDUARDO SCHEUCH LARA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, con el objeto de participar en misión comercial organizada por el Departamento Agro & Alimentos en conjunto con las oficinas comerciales de Italia y Turquía, de la empresa FRUTAMERICA.

Sr. RAFAEL BIANCHINI JACQUES, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, con el objeto de participar en misión comercial organizada por el Departamento Agro & Alimentos en conjunto con las oficinas comerciales de Italia y Turquía, de la empresa FRUNUT.

Sr. CHRISTOPHER PONCE PALACIOS, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, con el objeto de participar en misión comercial organizada por el Departamento Agro & Alimentos en conjunto con las oficinas comerciales de Italia y Turquía, de la empresa AGRICOLA Y COMERCIAL DOÑA PATRICIA.


Sr. JEAN PAUL JOUBLAN MILLAN, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, con el objeto de participar en misión comercial organizada por el Departamento Agro & Alimentos en conjunto con las oficinas comerciales de Italia y Turquía, de la empresa AGRICOLA NUCIS LTDA.

Sra. ELENA PUENTES JIMENEZ, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, con el objeto de participar en misión comercial organizada por el Departamento Agro & Alimentos en conjunto con las oficinas comerciales de Italia y Turquía, de la empresa CHILENUT.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**